

**ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO No. LIRTP/GED-SFA/007/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las **14:30 horas del 7 de diciembre de 2023**, en el domicilio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado (la "Secretaría") ubicado en Reforma No. 100, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Durango, se reunieron la Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Secretaria de Finanzas y de Administración; el Ing. Ernesto Partida Hernández, Subsecretario de Egresos; la Lic. Ivonne Nájera Núñez, Subsecretaria de Ingresos; el Lic. José Erick Israel Gómez Arellano, Subsecretario de Administración; el Lic. Luis Arturo Azpilcueta García, Procurador Fiscal; el C.P. César de la Cruz García, Coordinador General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales; con la presencia de la C.P. Karla Janeth Ibarra Ríos, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría, en relación con el **PROCESO COMPETITIVO No. LIRTP/GED-SFA/007/2023** para la contratación de obligaciones a corto plazo por parte del Estado de Durango, a través de la celebración de uno o varios contratos de apertura de crédito simple quirografario, **hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, cuyo destino será, exclusivamente, cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos de los artículos 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 63 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios (el "Proceso Competitivo"), con el fin de realizar el análisis y evaluación financiera de las Ofertas recibidas y emitir el fallo del Proceso Competitivo de referencia.

Al respecto, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo anterior al antepenúltimo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones a corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), 1, 58, penúltimo párrafo, 62, 63, 64 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera Estatal"); 1, 3, 4, 8, fracciones I, II, XII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Deuda Pública"); y 1, 3, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXXII y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango; 5, 6, 8, 9, tercer párrafo, 14, 15, 17 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") y demás disposiciones legales en la materia, la Secretaría mediante la Invitación y Reglas del Proceso Competitivo No. LIRTP/GED-SFA/007/2023 para la contratación de obligaciones a corto plazo a cargo del Estado de Durango de fecha 1 de diciembre de 2023 (la "Invitación") invitó a las siguientes Instituciones Financieras a participar en el Proceso Competitivo:



- (a) Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansí").
- (b) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").
- (c) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC").
- (d) Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Banco Multiva").

En la Invitación se estableció como enlace entre las Instituciones Financieras y la Secretaría a la L.A. Beatriz Azucena Díaz Campos y a la C.P. Beatriz Elena Torres Andrade, y como periodo para que las Instituciones Financieras presentaran sus Ofertas, a partir de las 9:00 horas y hasta las 14:00 horas del 7 de diciembre de 2023.

I. Apertura de los sobres cerrados recibidos.

Al respecto, en atención a lo previsto en el numeral 2.5 de la Invitación, la Titular de la Secretaría solicitó a la L.A. Beatriz Azucena Díaz Campos informara sobre las Ofertas que fueron presentadas en el tiempo establecido para tales efectos en la Invitación y, en su caso, de las cartas de no participación. En este sentido informó que, dentro del plazo previsto para tales efectos, se recibieron en el domicilio designado en la Invitación para el Proceso Competitivo la siguiente documentación, en sobre cerrado:

- 1. Un sobre cerrado por parte de Bansí.
- 2. Un sobre cerrado por parte de Banorte.
- 3. Un sobre cerrado por parte de HSBC.
- 4. Un sobre cerrado por parte de Banco Multiva.

Acto seguido, los sobres cerrados fueron abiertos para revisar su contenido, y se les dio lectura, cuyas características se resumen a continuación:

- 1. El sobre cerrado por parte de Bansí contiene dos Ofertas con las siguientes características: (i) una Oferta por un monto de hasta \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa de 1.95 PP (uno punto noventa y cinco puntos porcentuales), sin gastos adicionales ordinarios y/o contingentes; y (ii) una Oferta por un monto de hasta \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa de 1.75 PP (uno punto



setenta y cinco puntos porcentuales), sin gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.

2. El sobre cerrado por parte de Banorte contiene una negativa de participación, en atención a que la institución no se encuentra en condiciones de participar y presentar una oferta como la solicitada en la convocatoria.
3. El sobre cerrado presentado por HSBC contiene una negativa de participación, en atención a que no es de su interés participar en el proceso competitivo.
4. El sobre cerrado presentado por Banco Multiva contiene una negativa de participación, en atención a que la institución no se encuentra en condiciones de participar y presentar una oferta conforme a lo solicitado.

II. Calificación de las Ofertas.

Acto seguido se hizo la revisión detallada de las Ofertas presentadas por parte de Bansí, con la participación de la C.P. Karla Janeth Ibarra Ríos, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría, quien determinó que las Ofertas presentadas por Bansí reúnen los requisitos de la Invitación y de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos.

En términos de los numerales 2.2 y 2.5 de la Invitación se considerará como Oferta Calificada aquella que cumpla con las características y requisitos en la Invitación y los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, según ésta sea declarada como tal por la Secretaría.

En atención a lo anterior, la Secretaría informó que no hay Ofertas desechadas, y que las Ofertas presentadas por Bansí al cumplir con los requisitos exigidos por la Invitación y los Lineamientos se les declara como Ofertas Calificadas.

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Invitación o, en su defecto, en la Ley de Disciplina Financiera.

III. Evaluación de la Oferta.

Acto seguido, se procedió a realizar el cálculo de la tasa efectiva en términos de los numerales 14, 15, 16 y demás aplicables de los Lineamientos, utilizando para tales efectos la curva de proyecciones de la tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días anualizada (TIIE) publicada el 6 de diciembre de 2023 obtenida por Estado. Lo anterior, según se encuentra previsto en el primer párrafo del numeral 2.6 de la Invitación.



Una vez calculada la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, el resultado se presenta a continuación.

Ofertas Calificadas						
No. de Oferta	Institución Financiera	Plazo	Monto Ofertado	Sobretasa en puntos porcentuales	Comisión	Tasa Efectiva
1	Bansí	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	1.95 PP	Sin gastos adicionales	13.12%
2	Bansí	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	1.75 PP	Sin gastos adicionales	12.92%

IV. Adjudicación.

Con base en el resultado antes señalado, con fundamento en el artículo 26, párrafo anterior al antepenúltimo, de la Ley de Disciplina Financiera y la Sección III de los Lineamientos, en esta sección se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, conforme a los criterios previstos en los Lineamientos y en la Invitación.

Una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas en términos de la presente, en el entendido que el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Invitación, así como en los Lineamientos, el Estado, por conducto de la Secretaría, determinó que la Oferta Calificada de menor Tasa Efectiva que representan el costo financiero más bajo para el Estado es la siguiente.



Ofertas Calificadas							
No. de Oferta	Institución Financiera	Plazo	Monto Ofertado	Monto Adjudicado	Sobretasa en puntos porcentuales	Comisión	Tasa Efectiva
2	Bansí	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	Hasta por la cantidad de \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	1.75 PP	Sin gastos adicionales	12.92%
1	Bansí	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	Hasta por la cantidad de \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	1.95 PP	Sin gastos adicionales	13.12%

Por lo tanto, la Secretaría declara como Ofertas Ganadoras a las Ofertas presentadas por Bansí, con número de oferta 2 y 1, con Tasas Efectivas de 12.92% y 13.12%, respectivamente, por lo que se le adjudica a Bansí un monto total por hasta la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), a instrumentarse a través de la celebración de dos contratos de apertura de crédito simple quirografario por hasta la cantidad de \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) cada uno. Lo anterior, en el entendido que, el Estado podrá contratar y/o disponer de un monto menor al adjudicado.

V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Durango.

En cumplimiento con el numeral 12, inciso k), fracción V, de los Lineamientos, se hace constar que, bajo la supervisión y responsabilidad de la titular de la Secretaría, la evaluación de las Ofertas estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos de la Secretaría: la Lic. Ivonne Nájera Núñez, Subsecretaria de Ingresos, Ing. Ernesto Partida Hernández, Subsecretario de Egresos, el Lic. José Erick Israel Gómez Arellano, Subsecretario de Administración y el Lic. Luis Arturo Azpilcueta García, Procurador Fiscal, con fundamento en



los artículos 1, 3, 13, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXIX y LXXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

VI. Notificación y Firma del Contrato de Crédito y Documentación Relativa.

(a) Efectos de Notificación

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras, toda vez que las Ofertas Calificadas que resultaron ganadoras se presentaron de forma irrevocable, en firme y por una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir de su fecha de suscripción.

(b) Lugar y Fecha Estimada de Firma del Contrato de Crédito

En este acto se fija como fecha para la firma del primer contrato de crédito por hasta la cantidad de \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con una sobretasa ofertada de 1.75 PP (uno punto setenta y cinco puntos porcentuales) y demás documentación correspondiente, con la Institución Financiera ganadora al amparo del presente Fallo, tentativamente el 11 de diciembre de 2023, en la Secretaría ubicada en Reforma No. 100, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Durango, o en aquella que sea notificada por parte del Estado.

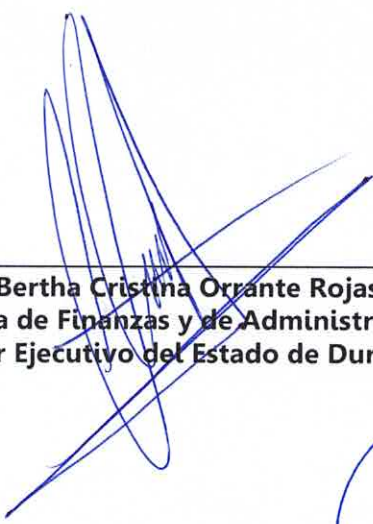
En el caso que, por cualquier circunstancia, la Secretaría optara por modificar la fecha y/o el lugar de firma, notificará dicha situación de manera electrónica a la Institución Financiera ganadora.

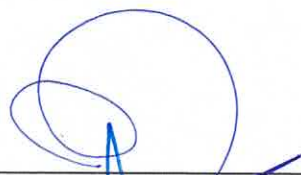
Para la fecha y lugar de firma del segundo contrato de crédito por hasta la cantidad de \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con una sobretasa ofertada de 1.95 PP (uno punto noventa y cinco puntos porcentuales) y demás documentación correspondiente, con la Institución Financiera ganadora al amparo del presente Fallo, la Secretaría notificará con posterioridad la fecha y lugar de firma de manera electrónica a la Institución Financiera ganadora.

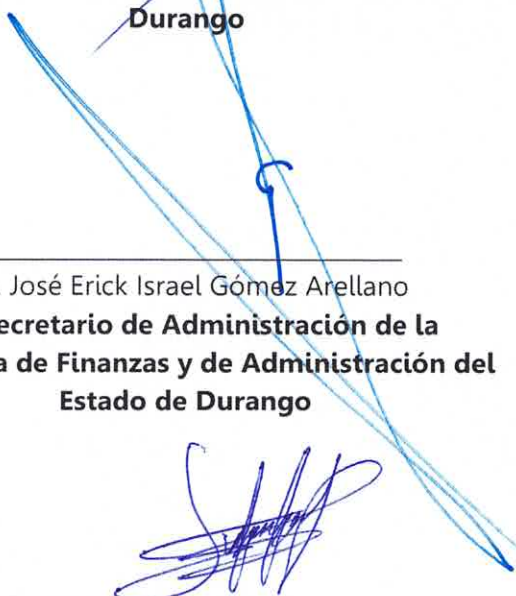
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:30 horas se dio por terminada la sesión, firmando los funcionarios del Gobierno del Estado que en ella intervinieron.

Victoria de Durango, Durango a 7 de diciembre de 2023.




Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas
Secretaria de Finanzas y de Administración
del Poder Ejecutivo del Estado de Durango

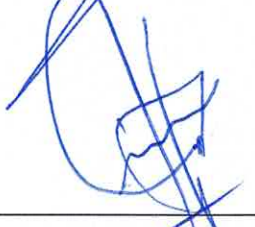

Ing. Ernesto Partida Hernandez
Subsecretario de Egresos de la Secretaría de
Finanzas y de Administración del Estado de
Durango


Lic. José Erick Israel Gómez Arellano
Subsecretario de Administración de la
Secretaría de Finanzas y de Administración del
Estado de Durango


C.P. Karla Janeth Ibarra Ríos
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Finanzas y de Administración del
Estado de Durango


Lic. Ivonne Nájera Núñez
Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de
Finanzas y de Administración del Estado de
Durango


Lic. Luis Arturo Azpilcueta García
Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas
y de Administración del Estado de Durango


C.P. César de la Cruz García
Coordinador General de Normatividad,
Registro y Seguimiento de Entidades
Paraestatales

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DEL FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO NÚM. LIRTP/GED-SFA/007/2023 PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO.



